

BUIN,

28 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1931 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra i), 5, 12 y 53 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por medio del **Memorándum N° 202**, de fecha 06 de mayo de 2024 la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa al Sr. Alcalde respecto de la problemática relacionada a la escasa oferta de transporte público remunerado de pasajeros que arrastra la Comuna. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Anexo EETT Condiciones Mínimas sugeridas Servicio de Buses de Acercamiento No Remunerado (sugerido).
- ↳ Oficio N° 73, de fecha 30.04.2024 donde la Municipalidad de Buin donde realiza consulta de requisitos a cumplir para contratación a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.
- ↳ Oficio N° 354, de fecha 04.05.2023 la Municipalidad solicita al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones evaluar la modificación de capacidad de pasajeros en modalidad de taxi colectivo rural.
- ↳ Oficio N° 47, de fecha 03.03.2023 la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones fiscalización de transporte público mayor.
- ↳ Ordinario N° 29 del 09.02.2023 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones fiscalización de transporte público Buin Maipo.
- ↳ Oficio Ordinario N° 56, del 25.01.2023 por medio del cual la Municipalidad requiere al Ministerio de Transportes mejoramiento transporte público en la comuna, perímetro de exclusión y otros.
- ↳ Oficio N° 875, del 24.11.2022 en el que se le solicita fiscalización de transporte público mayor a la SEREMI de Transportes.
- ↳ Ordinario N° 248, de fecha 02.11.2022 la Dirección de Tránsito remite a la SEREMI de Transportes el levantamiento de necesidades de transporte con equidad de género.
- ↳ Oficio N° 20396/2022 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; adjunta Acta de Constitución Comisión Técnica y Política de Igualdad de Derecho y Equidad de Género.
- ↳ Of. Ordinario N° 272, del 06.12.2022 donde la Dirección de Tránsito informa a la SEREMI de Transportes siniestro vial que involucra a vehículo inscrito en RNSTP conducido por chofer extranjero, sin licencia profesional y en una vía que no corresponde al trazado autorizado.
- ↳ Oficio N° 322 del 02.05.2022 donde la Municipalidad de Buin informa a la Asociación de Municipio Rurales respecto del transporte público en la comuna.
- ↳ Of. Ordinario N° 211, de fecha 24.03.2022, por medio del cual se informa al Ministerio de Transportes los problemas de transporte público en la Comuna.
- ↳ Of. Ordinario N° 10, de fecha 06.01.2022 por medio del cual se le informa a la SEREMI de Transportes problemas de transporte público en la Comuna.
- ↳ Fotografías Reclamos, publicaciones y reuniones sostenidas con vecinos y autoridades.

2.- El **Memorándum N° 340**, de fecha 14 de mayo de 2024, donde la Dirección Jurídica informa favorablemente al Sr. Alcalde respecto de decretar la urgencia comunal por la problemática relacionada con la escasa disponibilidad de transporte público en la comuna.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la Urgencia, en virtud de los antecedentes informados por la Dirección de Tránsito y la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Declárese la Urgencia Comunal, respecto de la problemática relacionada con la escasa disponibilidad de transporte público en la Comuna, y sus consecuentes problemas de accesibilidad y movilidad de los vecinos hacia el área metropolitana de Santiago; ya que, si bien existe un servicio de transporte, el mismo se ha tornado insuficiente a las necesidades de los usuarios, atendida la alta demanda provocada por el aumento explosivo de la población Buinense.

2.- Instrúyase a las unidades municipales correspondientes para evaluar una eventual contratación de servicios que permitan dar solución, al menos temporal, a la problemática de transporte público en la comuna, teniendo presente, las figuras de contratación contempladas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, a fin de contribuir al adecuado resguardo de los vecinos de la comuna, en concordancia con las atribuciones que la ley ha reconocido a la administración comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Emergencia\Emergencia Problemática Transporte Público en la Comuna.doc